

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 57
Marts 28 de octubre de 2025

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de agosto al 31 de octubre de 2025

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 57
Martes 28 de octubre de 2025
Primer período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Vanessa de Paul Castro Mora
Vicepresidenta

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Larios Trejos, Alejandra
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Álvarez Marín, Andrea
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Vargas Serrano, Danny
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Delgado Ramírez, Carolina
Rojas López, Jorge Antonio	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Acuña Castro, Ada Gabriela	Hernández Rojas, José Joaquín
Nájera Abarca, Paola	Ruiz Guevara, Monserrat
Barrantes Chacón, Alexander	Méndez Gamboa, Rosaura
Morales Díaz, Manuel Esteban	Rivera Soto, Kattia
Morera Arrieta, Olga Lidia	Rojas Guzmán, Pedro
Salas Durán, Yonder Andrey	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Segura Gamboa, David Lorenzo	Nicolás Alvarado, José Francisco
Brown Young, Rosalía	Valverde Méndez, Geison Enrique
Córdoba Serrano, Cynthia	Padilla Bonilla, María Marta
Cambronero Aguiluz, Kattia	Pacheco Castro, Alejandro José
Obando Bonilla, Johana	Alvarado Bogantes, Horacio
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Robles Obando, Carlos Andrés
Campos Cruz, Gilberto	Rojas Salas, María Daniela
Vindas Salazar, Priscilla	Castro Mora, Vanessa de Paul
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Bojorges León, Leslye Rubén
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Carballo Arce, María Marta
Alfaro Molina, Rocío	García Molina, Carlos Felipe
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Navas Montero, Gloria
Izquierdo Sandí, Óscar	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE.....	4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 56 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025, Y DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 74 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025.....	4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS	5
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY	5
PRIMER DEBATE (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)	5
EXPEDIENTE N.º 24.290, ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS; ANTES CONOCIDO COMO: ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS	5
ANEXOS	56

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Al ser las nueve y quince, iniciamos con cuarenta diputados y diputadas. Iniciamos la sesión extraordinaria número 57.

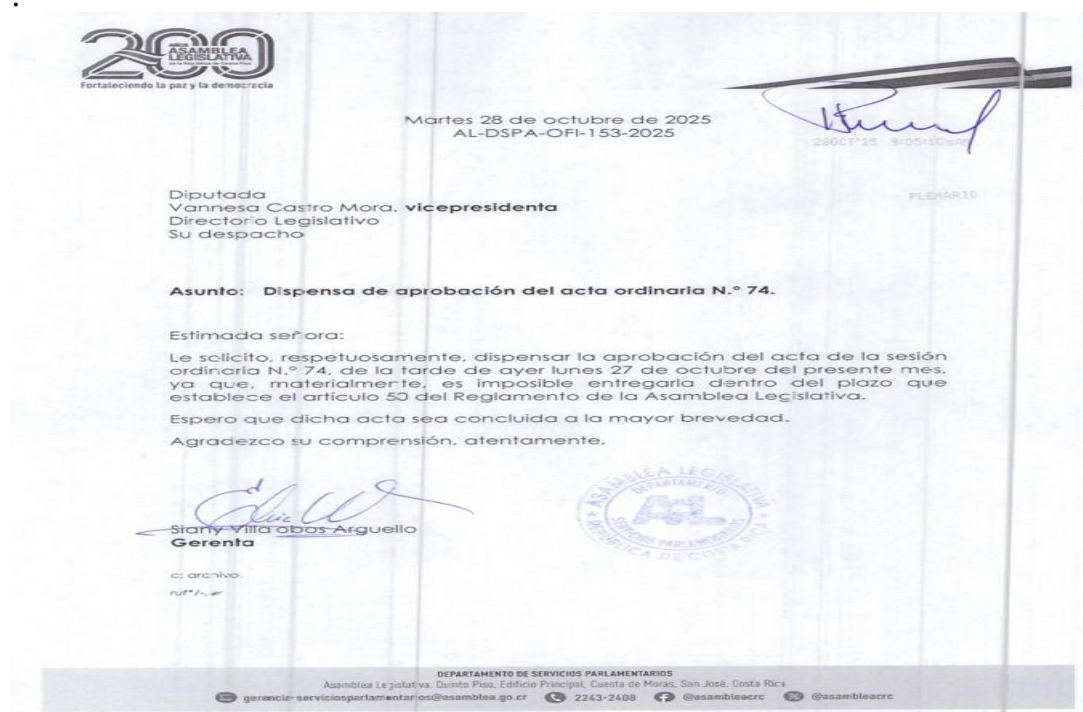
PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 56 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025, Y DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 74 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025

Discusión y aprobación del acta. En discusión. En discusión el acta de la sesión ordinaria número 74 del 22 de octubre del 2025.

Hemos recibido nota del Departamento de Servicios Parlamentarios. Pido a la segunda secretaria proceder con la lectura.

Segunda secretaria Gloria Navas:



Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

En consecuencia, posponemos la aprobación del acta de la sesión ordinaria 77 del día 27 de octubre del presente año para la siguiente sesión.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMER DEBATE (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)

EXPEDIENTE N.º 24.290, ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS; ANTES CONOCIDO COMO: ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

Continuamos con su trámite en primer debate con el conocimiento de las mociones de fondo pendientes sin discusión.

Continuamos con la 815.

815



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica
PLENARIO LEGISLATIVO

AL ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADIÑA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE N.º 24.290 ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS.

DE LA DIPUTADA SONIA ROJAS MÉNDEZ 25 JUL 1 PM5:25:26

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

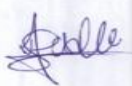
Para que se modifique el inciso m) del artículo 145 bis adicionado mediante el artículo 2 del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

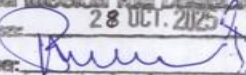
[...]

m) Ajustes a la jornada excepcional ampliada: a solicitud de la persona trabajadora que, mediante certificado médico, demuestre que padece alguna enfermedad que pueda agravarse en virtud de la permanencia prolongada en el lugar de trabajo, podrá solicitar un ajuste en su jornada. Esta medida se aplicará estrictamente mientras la condición especial subsista.

La misma consideración aplicará para quienes acrediten ser cuidadores de menores adultos mayores, personas con discapacidad, pacientes terminales o personas que por alguna condición médica, dependan del cuidado de la persona trabajadora y no tengan otra alternativa. También se aplicará a quienes demuestren estar inscritos en planes de estudio incompatibles con jornadas excepcionales extendidas. En este caso, las personas trabajadoras deberán presentar la documentación oficial de matrícula y horarios que prueben que sus estudios no son compatibles con las jornadas excepcionales ampliadas, y mantendrán el derecho a dicha jornada hasta concluir el ciclo lectivo. Además, deberán solicitar por escrito al empleador la conservación de su jornada ordinaria o un ajuste adecuado según corresponda.

La negativa del empleador a proceder conforme a lo solicitado por estas personas trabajadoras, la modificación de las condiciones de trabajo en su perjuicio, o su despido sin justa causa, se considerará discriminatorio, por lo que será aplicable lo dispuesto en los artículos 404 y siguientes, y 540, 543 y 573 a 577 del presente Código.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 28 OCT. 2025
Firma: 

Les solicito a los diputados y diputadas que están en la sala anexa, favor, ocupar sus curules para iniciar la votación. Les solicito, diputadas, diputadas, que los que no se han logueado o registrado lo hagan en este momento. Treinta y nueve presentes en este momento me faltan dos por loguearse. Revisen, por favor, me faltan dos.

En votación la moción 815.

Cerrar puertas, con treinta y nueve diputados y diputadas, iniciamos proceso de votación. Diputado Jiménez Siles, Robles Barrantes, Brown Young, Rivera Soto, Barrantes Chacón, diputado Ortega y Ruiz.

Finalizar votación. Treinta y dos en contra, ocho a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #815 EXP 24290

A Favor (Voto: 8)

Acuña Soto, Jonathan	Cambronero Aguiluz, Kattia	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Ruiz Guevara, Montserrat	

En Contra (Voto: 32)

Agüero Sanabria, Waldo	Alpizar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta
Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Por problemas técnicos me solicitan que decrete un receso hasta por diez minutos.

Vamos a reiniciar los sistemas, entonces, para que estén pendientes para luego volver a registrarse.

Presidenta a. i. Gloria Navas

Señoras y señores diputados, es necesario que se registren para poder completar con el procedimiento que estamos aquí realizando en el Directorio y con los técnicos, por favor.

Gracias.

Hay seis señores o señoras diputadas que no se han registrado, por favor.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Compañeros y compañeras, por favor los que falten de loguearse, diputados que no estén logueados, la diputada Carballo, la diputada Rojas.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Les solicito a los diputados que se encuentran en la sala anexa pasar, me falta uno para loguearse.

Reanudamos la sesión.

Continuamos con la... Estamos en modo prueba, diputados y diputadas, en modo prueba.

Listo, estamos bien en este momento.

Arrancamos ya formalmente la votación.

Continuamos con la 816.

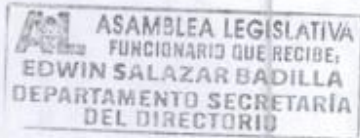
816



**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO



EXPEDIENTE N.º 24.290 ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS.

DE LA DIPUTADA SONIA ROJAS MÉNDEZ 25 JUL 1 PM 5:25:30

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

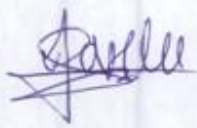
Para que se modifique el inciso m) del artículo 145 bis adicionado mediante el artículo 2 del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

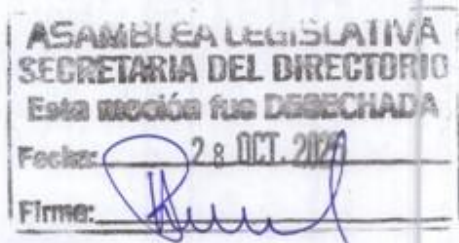
[...]

m) Ajustes a la jornada excepcional ampliada: a solicitud de la persona trabajadora que, mediante certificado médico, demuestre que padece alguna enfermedad que pueda agravarse en virtud de la permanencia prolongada en el lugar de trabajo, podrá solicitar un ajuste en su jornada. Esta medida se aplicará estrictamente mientras la condición especial subsista.

La misma consideración aplicará para quienes acrediten ser cuidadores de menores, adultos mayores, personas con discapacidad, pacientes terminales o personas que, por alguna condición médica, dependan del cuidado de la persona trabajadora y no tengan otra alternativa. También se aplicará a quienes demuestren estar inscritos en planes de estudio incompatibles con jornadas excepcionales extendidas. En este caso, las personas trabajadoras deberán presentar la documentación oficial de matrícula y horarios que prueben que sus estudios no son compatibles con las jornadas excepcionales ampliadas, y mantendrán el derecho a dicha jornada hasta concluir el ciclo lectivo. Además, deberán solicitar por escrito al empleador la conservación de su jornada ordinaria o un ajuste adecuado según corresponda.

La negativa del empleador a aceptar lo solicitado por estas personas trabajadoras, cualquier cambio en sus condiciones laborales que les cause perjuicio, o su despido sin una causa justa, se considerará un acto de discriminación, por lo que se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 404 y siguientes, así como en los artículos 540, 543 y del 573 al 577 de este Código.





Con cuarenta y un diputados y diputadas, favor cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Alpízar Loaiza, Brown Young, Carballo Arce, Robles Obando, Méndez Gamboa, Segura Gamboa, Robles Barrantes, Ortega Gutiérrez.

Finalizar votación.

Treinta y uno en contra, diez a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #816 EXP 24290

A Favor (Voto: 10)

Acuña Soto, Jonathan	Cambronero Aguiluz, Kattia	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Ruiz Guevara, Montserrat
Vindas Salazar, Priscilla		

En Contra (Voto: 31)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Segura Gamboa, David Lorenzo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny		

No-Votación (Total: 2)

Alfaro Molina, Rocío	Álvarez Marín, Andrea
----------------------	-----------------------

Abrir puertas.

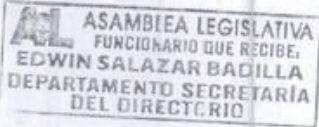
Continuamos con la 817.

817



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO



MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE N.º 24.290 ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS.

DE LA DIPUTADA SONIA ROJAS MÉNDEZ 25 JUL 1 PM 5:25:33

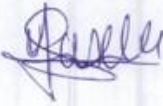
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

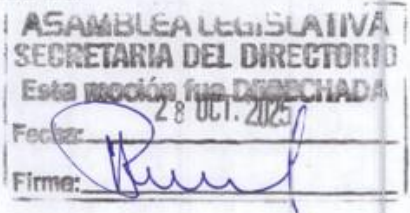
Para que se modifique el inciso a) del artículo 145 bis, que se propone adicionar al Código de Trabajo mediante el artículo 2 del proyecto de ley y se lea de la siguiente manera:

Artículo 145 bis. - La jornada excepcional ampliada será de aplicación exclusiva en los casos de excepción altamente especializados que se determinan en el artículo 143 bis de este Código y que se realicen en el sector privado y sin contar con regulaciones especiales. Dichas labores, sea que se realicen en forma presencial o en teletrabajo, siempre deberán regularse por las disposiciones y límites que se disponen a continuación:

a) Modalidades de jornada excepcional ampliada:

1. Jornada excepcional ampliada diurna: podrá ser de hasta doce horas durante los primeros dos años de implementación y de diez horas del tercero en adelante hasta llegar a las 40 horas de trabajo semanales, con un máximo de cuatro días consecutivos de trabajo y tres días completos y consecutivos libres a la semana laboral.
2. Jornada excepcional ampliada nocturna: podrá ser de hasta doce horas los primeros dos años de implementación, diez horas del tercero en adelante hasta llegar a las 40 horas de trabajo semanales, con un máximo de tres días consecutivos de trabajo y cuatro días completos y consecutivos libres a la semana laboral.
3. Jornada excepcional ampliada mixta: podrá ser de hasta doce horas los primeros dos años de implementación, diez horas del tercero en adelante hasta llegar a las 40 horas de trabajo semanales, con un máximo de cuatro días consecutivos de trabajo y tres días completos y consecutivos libres a la semana laboral.





Con cuarenta y un diputados y diputadas, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputada Cambroner, Carballo Arce, Robles Obando, Padilla, Ortega Gutiérrez, Robles Obando, Barrantes Chacón.

Finalizar votación.

Veintinueve en contra, doce a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #817 EXP 24290

A Favor (Voto: 12)

Acuña Soto, Jonathan	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Cambronero Aguiluz, Kattia
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla

En Contra (Voto: 29)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Bogantes, Horacio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Segura Gamboa, David Lorenzo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 2)

Alfaro Molina, Rocío	Padilla, Maria Marta
----------------------	----------------------

Abrir puertas.

Continuamos con la 818, con cuarenta y tres...

Diputado Jiménez Siles por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Muchas gracias, señora presidenta y señores diputados, diputadas, ciudadanos que nos siguen en diferentes plataformas y redes sociales, y ciudadanos presentes hoy día de la barra que vienen a solicitar que liberemos al ROP.

Definitivamente, señores diputados y diputadas, el día de ayer lo decía, el ROP pertenece a los trabajadores. Hoy no puede ser posible que este tema sea un tema técnico, y no un tema humano y social.

Un tema que hoy la ciudadanía aclama, proclama, viene no solamente con esa disciplina a solicitarles a ustedes, señores diputados y diputadas, que hagamos conciencia.

Y ellos vienen por iniciativa propia, aquí nadie les dijo vengan, hagan esto, sino ellos ustedes los ven luchando, pidiéndole con la mayor dignidad, con la mayor vocación, con el mayor respeto. Así es como se lucha por los derechos de todos los costarricenses.

Son derechos de los costarricenses que debemos devolverles el ROP, señores diputados y diputadas.

Don Óscar Izquierdo, ayer yo le decía que usted tenía un proyecto, doña Ada Acuña y doña Rocío, y este es servidor, y sé que algunos compañeros como Leslye también han hablado de poder buscar alternativas para solucionar este problema.

Señores diputados y diputadas, no le demos más larga al asunto, pongámonos de acuerdo, demostrémosle al país la capacidad, demostrémosle al país la solidaridad, demostrémosle al país que estamos por los costarricenses, que venimos a luchar por los costarricenses y que los costarricenses merecen nuestro respeto, que ustedes, ciudadanos y ciudadanas, disfruten de ese derecho, de esos recursos de sacrificio, de toda la vida trabajar.

Y que esos recursos del ROP sean destinados realmente para que el ciudadano y ciudadana pueda utilizarlos en forma oportuna, que los disfruten en vida, no, lamentablemente, como ha pasado muchas veces, que lamentablemente las personas fallecen y no pueden disfrutar del ROP.

Así es que, señores diputados y diputadas, atendamos el clamor del pueblo, apoyemos al pueblo y démosle al pueblo que el pueblo merece.

El ROP es de los trabajadores, es del pueblo.

Gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Por el orden, diputada Méndez Gamboa, hasta por dos minutos.

Diputada Rosaura Méndez Gamboa:

Muchas gracias, presidenta.

Yo quisiera saludar a los amigos y amigas de Turrialba que hoy nos visitan, y Jiménez.

Ellos han salido hoy desde la mañana y quieren conversar con nosotros sobre el por qué es importante que se les devuelva el ROP.

Hoy vamos a estarlos recibiendo a las once de la mañana en la sala de conferencias con cada uno de ellos. Aunque ya me he reunido bastante con ellos y ya me he comprometido a levantar la bandera con cada uno de ellos, he conocido sus historias de vida y por qué es importante que se les devuelva para ellos el ROP.

Hay que hacer un análisis de cuáles de los proyectos se deben de aprobar, pero definitivamente hay que escuchar al pueblo, para eso estamos acá. Hay que entender que este país no está bien, que no tenemos los recursos para vivir.

Hay muchos que estamos por acá, quizás a muchos les sobre, a muchos les haga falta, pero ellos sí tienen una necesidad de que se les devuelva como corresponde los recursos que con tanto esmero y con tanto esfuerzo ahorraron a través de los años.

Así que, a los turrialbeños, muchas gracias por estar acá. A las once los vamos a recibir y vamos a conversar ampliamente por la importancia que tienen estos proyectos y cuál de ellos es el mejor para aprobarlos y garantizarles que tengan los recursos que a ustedes les correspondan.

Así que muchas gracias por estar acá y estamos para escucharles y estamos para luchar por ustedes.

Muchas gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias. Diputada.

Diputada Alfaro Molina, por dos minutos.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Gracias, señora presidenta.

Muy buenos días a todos y todas, muy buenos días a los compañeros pensionados que hoy nos acompañan.

Me parece que es muy importante que efectivamente se haga un balance de los proyectos que se han presentado, cuáles garantizan el derecho de las personas trabajadoras.

Porque yo creo que es importante que este Plenario y que la ciudadanía tenga claro, el ROP nació con el objetivo de fortalecer la situación económica de las personas cuando entraban en su periodo de jubilación.

Y lo que ha sucedido es que el interés que había por las personas trabajadoras se trasladó al interés de proteger a las operadoras de pensiones. Aquí todo se ha cambiado, se ha trastocado.

Finalmente, las operadoras no tienen obligaciones respecto de los rendimientos, no tienen que rendirle ninguna información ni cuentas a las personas que han depositado sus dineros a lo largo de su periodo laboral, que han depositado su dinero y su esfuerzo en esas operadoras.

Y son ellos los que han decidido cómo van a dar las cuotas, a través de reglamentación, aprovechándose de los vacíos de la ley y aprovechándose también de que muchos han venido en otros momentos de la historia a legislar por el interés de esos sectores económicos y no el interés de los trabajadores y trabajadoras, que era el objetivo principal del ROP.

Yo creo que están las condiciones dadas para resolver en lo inmediato a quienes más les urge, porque no es posible que sigan esperando, periodo tras periodo legislativo, que esto se resuelva. Y también hay que pensar en las nuevas generaciones, esto no se puede repetir y en hora buena que vienen ustedes a presionar, porque eso es hacer...

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Diputada Acuña Castro, Navas Montero y Alpízar Loaiza. Y hasta ahí vamos a llegar para continuar con las mociones.

Diputada Acuña Castro, hasta por dos minutos.

Diputada Ada Acuña Castro:

Muchísimas gracias, señora presidente.

Y un saludo a todos los señores que están haciendo fila allá afuera desde hace mucho rato. De verdad reconocerles el esfuerzo de lo que ustedes están diciendo constantemente en la Comisión de Sociales.

El día jueves, compañeros y compañeras, vamos a tener la discusión de los proyectos de ley que están en esta Asamblea Legislativa. Revisemos qué proyecto realmente es el proyecto que hay que analizar y de verdad ver efectivamente que cumpla con las expectativas que ustedes como pensionados y como jubilados necesitan.

Es urgente que se analice esto como un proyecto país, porque lo que están pasando los adultos mayores es muy grave. Y eso hoy en esta Asamblea Legislativa se tiene que dar el espacio, el tiempo y analizarlo desde todo punto de vista.

Hoy les agradezco profundamente que ustedes estén aquí y que vengan los días martes y los días miércoles a partir de la una y quince para escuchar los diferentes criterios de las operadoras, que se están quedando cortos con la realidad que ustedes están viviendo.

Así que esta diputada responsable ha presentado también un proyecto de ley que profundiza la realidad que estamos viviendo con ustedes y que ustedes necesitan ya que esto se haga una realidad.

Así que el día jueves los esperamos para que sigamos discutiendo este proyecto de ley.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Diputada Navas Montero, hasta por dos minutos.

Diputada Gloria Navas:

Gracias, señora presidenta.

Queremos el ROP, queremos el ROP, queremos el ROP. Aquí tiene que haber más respeto al adulto mayor.

No es posible que hoy en uno de los medios de información colectiva se dice que apareció una adulta mayor de setenta y nueve años que estaba desaparecida y no estaba desaparecida. Tenía varios días solita en un parque porque tenía posiblemente un Alzheimer o alguno de esos problemas que a estas edades nos van surgiendo.

Pero tiene que haber respeto del adulto mayor en este país. Hay mucho irrespeto y falta de comprensión. Todos los que tenemos los pelos blancos ya por los años, por la experiencia, por el trabajo tiene que ser respetados, señoras y señoras.

Ese ROP es de ustedes, tienen que entregárselos desde ahora y el esfuerzo que estamos haciendo en la Comisión de Sociales es fundamental. Importante que la población costarricense los conozca.

Señores, cada año, esfuerzo de ustedes, cada año debido es un ejemplo para esta nación que es democrática. Nosotros somos testigos de lo que es la democracia. Somos testigos de elecciones nacionales. Somos testigos de hijos, nietos y bisnietos.

Tiene que haber respeto y lo exigimos, y ustedes quieren el ROP y el ROP es de ustedes porque es en esta época en que se tiene la necesidad de ese apoyo.

Viva Costa Rica, vivan los adultos mayores y queremos el ROP.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, diputada.

Diputada Alpízar Loaiza, Luz Mary, como lo señalé es la última persona en el uso de la palabra y continuamos con las mociones.

Diputada Alpízar, por dos minutos.

Diputada Luz Mary Alpízar Loaiza:

Muchas gracias, señora presidenta.

Un saludo a todas las personas que están ahí en la barra público, pero también a todos los costarricenses que responsablemente le aportaron al ROP.

Cuando se va y se busca el préstamo de una vivienda y se nos dice que el préstamo es a quince años o a veinte y cuando se paga la última cuota, no sale el banco diciéndonos que resulta que como el sistema bancario está en problemas, ahora resulta que nos va a extender el tiempo para pagar la casa que no la hemos pagado.

Eso no funciona así y hay una población de este país que se le dijo para qué y cuándo iba a recibir el ROP.

Ahora yo soy, como ustedes saben compañeros, respetuosa y hay que entender que tiene que haber un equilibrio, pero quienes administraban el sistema tienen que responder hoy al pueblo costarricense.

Y hay que ver si las nuevas generaciones han sido captadas por el sistema de pago desde el punto de vista de la responsabilidades sociales y si el sistema y todos los modelos no han podido llegar a la mitad de la población que están en formalidad, ellos son parte del problema que no vinieron a resolver a tiempo.

El país tiene que formalizar, porque los que estaban formalizados pagaron el ROP, lo pagaron, lo hicieron efectivo y no lo pueden hacer efectivo. Así es que yo llamo con la conciencia de un pueblo, pero también con quién es responsable y cómo podemos llegar a un equilibrio para los que siguen. Pero los que ya cumplieron, los que hoy tienen una necesidad, tenemos que ser nosotros lo suficientemente responsables, porque ningún sistema trabaja bajo un modelo de dejarlo a la libre después de que se cumple.

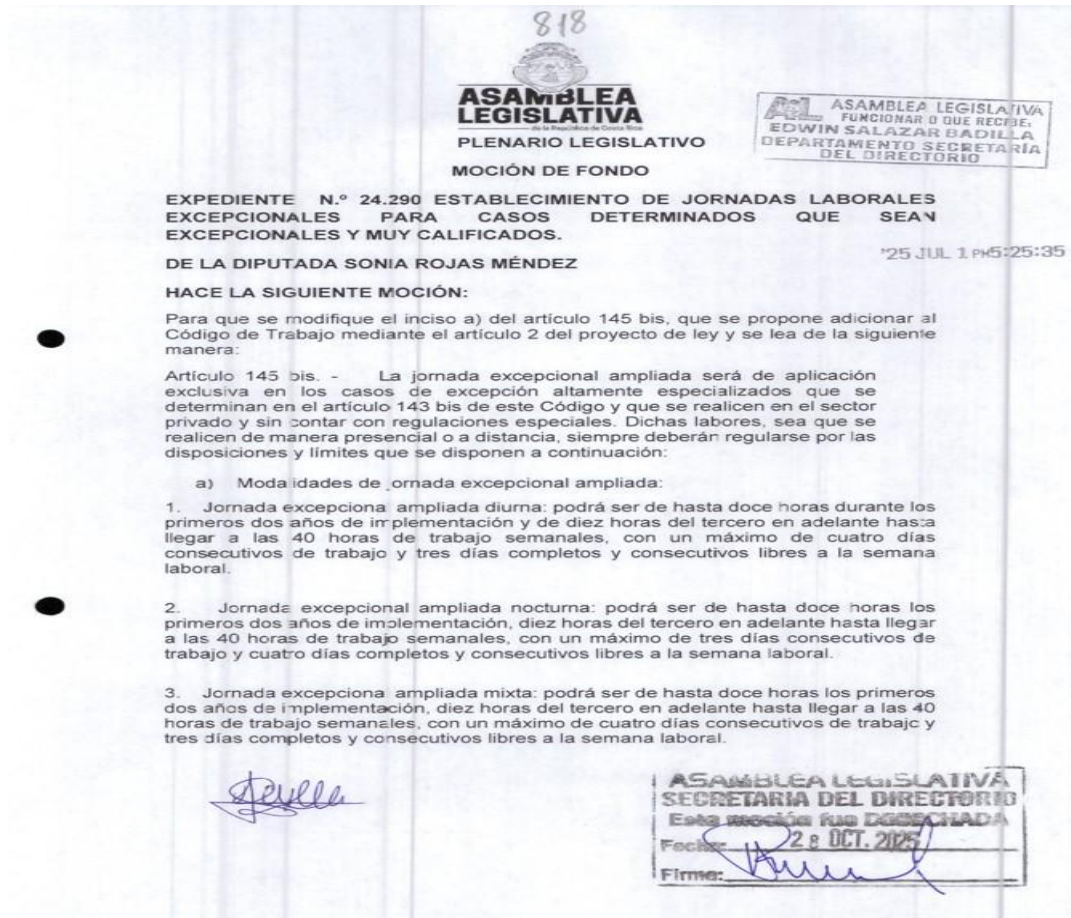
Así es que muchas gracias y a seguir adelante como pueblo, luchando por eso. Han estado en mi despacho estos días y hay proyectos de ley aquí que vienen a buscar el beneficio de ustedes, pero vamos juntos que sí se va a lograr.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Continuamos, continuamos con las mociones.

Diputada Ortega, más adelante le puedo dar la palabra.

Continuamos con la 818.



Con cuarenta y un diputados y diputadas, favor cerrar puertas, iniciamos proceso de votación.

Alpízar, Cambronero, Delgado, Rojas López, Rojas Guzmán, Córdoba, Serrano.

Finalizar votación.

Treinta en contra, once a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #818 EXP 24290

A Favor (Voto: 11)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Cambroner Aguiluz, Kattia	Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 30)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Bogantes, Horacio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 4)

Mendoza, Luis Fernando	Méndez Gamboa, Rosaura	Padilla, Maria Marta
Vargas Serrano, Danny		

Abrir puertas.

Continuamos con la 819.

819



**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADIÑA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

**EXPEDIENTE N.º 24.290 ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES
EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN
EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS.**

DE LA DIPUTADA SONIA ROJAS MÉNDEZ *25 JUL 1 PM5:25:38

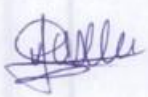
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso a) del artículo 145 bis, que se propone adicionar al Código de Trabajo mediante el artículo 2 del proyecto de ley y se lea de la siguiente manera:

Artículo 145 bis. - La jornada excepcional ampliada será de aplicación exclusiva en los casos de excepción altamente especializados que se determinan en el artículo 143 bis de este Código y que se realicen en el sector privado y sin contar con regulaciones especiales. Dichas labores, sea que se realicen de manera presencial o a distancia, siempre deberán regularse por los reglamentos que se disponen a continuación:

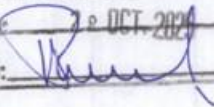
a) Modalidades de jornada excepcional ampliada:

1. Jornada excepcional ampliada diurna: podrá ser de hasta doce horas durante los primeros dos años de implementación y de diez horas del tercero en adelante hasta llegar a las 40 horas de trabajo semanales, con un máximo de cuatro días consecutivos de trabajo y tres días completos y consecutivos libres a la semana laboral.
2. Jornada excepcional ampliada nocturna: podrá ser de hasta doce horas los primeros dos años de implementación, diez horas del tercero en adelante hasta llegar a las 40 horas de trabajo semanales, con un máximo de tres días consecutivos de trabajo y cuatro días completos y consecutivos libres a la semana laboral.
3. Jornada excepcional ampliada mixta: podrá ser de hasta doce horas los primeros dos años de implementación, diez horas del tercero en adelante hasta llegar a las 40 horas de trabajo semanales, con un máximo de cuatro días consecutivos de trabajo y tres días completos y consecutivos libres a la semana laboral.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue **DESECHADA**

Fecha: 28 OCT 2024

Firma: 

Diputada Ortega, hasta por dos minutos.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Gracias, presidenta. Aplaudir y saludar a los señores pensionados, a los trabajadores que aquí están, por la defensa del ROP, trabajadores adultos y adultas mayores, todas y todos.

Pero fíjense que, escuchando algunas intervenciones, me lleno de entusiasmo, pero también me surgen dudas. Por ejemplo, la defensa que la diputada Ada Acuña hace de las personas adultas mayores, pero yo no sé si la diputada Acuña sabe que en la Comisión de Gobierno y Administración, doña Paola Nájera y don Waldo Agüero, en conjunto con doña Carolina Delgado, llevan semanas tratando de archivar un proyecto que pretende darles una pensión digna a los trabajadores exferrocarrileros, todos adultos mayores, un proyecto presentado por la diputada Dinorah Barquero y que llevamos tres semanas entre la diputada Obando, hay que decir que compañero Gilberth también sosteniendo para que no se archive.

Tal vez doña Ada, que veo que tiene una sensibilidad más grande, pueda hacer sustitución con Paola, con la diputada Nájera o con el diputado Waldo para poder votar en vez de ellos, porque ellos quieren archivar el proyecto hoy, querían archivarlo hace una semana y querían archivarlo hace quince días.

También la diputada Rosaura Méndez, tal vez pueda hacer sustitución con la diputada Carolina que también está corriendo para archivar ese proyecto, ojalá en silencio. Y son adultos mayores, y son solo doscientas cincuenta personas, y aun así se le ponen todos los requisitos del mundo.

Eso va a pasar hoy a la una y media de la tarde en la Comisión de Gobierno y Administración, ojalá puedan hacer sustitución los diputados que tienen una mayor sensibilidad.

Muchas gracias, presidenta.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Diputada Obando Bonilla, por dos minutos.

Diputada Johana Obando Bonilla:

Gracias, señora presidenta.

Me sumo a las palabras del diputado Antonio Ortega, desde hace más de tres semanas hemos estado tratando de impedir una tragedia para

doscientos cincuenta adultos y adultos mayores, personas que ahorita solamente tienen una pensión del régimen de invalidez, vejez y muerte, una pensión muy baja, y que justamente están luchando para que se les haga..., se les dé una pensión complementaria cuando se cerró el ferrocarril.

Compañeros y compañeras, es importante, ciudadanía costarricense, que ustedes sepan cuáles diputados y diputadas están en contra de ofrecer una vida digna a personas que ya no tienen otra fuente de trabajo, son personas de más de setenta años de edad, y ustedes podrán comprender la situación de estos adultos mayores, setenta años de edad tienen estos señores.

No tienen otra forma de trabajar, y ustedes conocen bien la situación, no tienen otra fuente de ingresos.

Y el diputado Waldo, la diputada Paola Nájera, la diputada Carolina Delgado han sido insistente en tratar de archivar este proyecto.

Le hablo a Liberación Nacional en este momento, que yo sé que muchos y muchas diputadas de Liberación Nacional tienen esa conciencia, esa sensibilidad hacia la problemática de adultos mayores. Le hablo también al partido oficialista, que también algunos diputados tengan alguna sensibilidad hacia los adultos mayores.

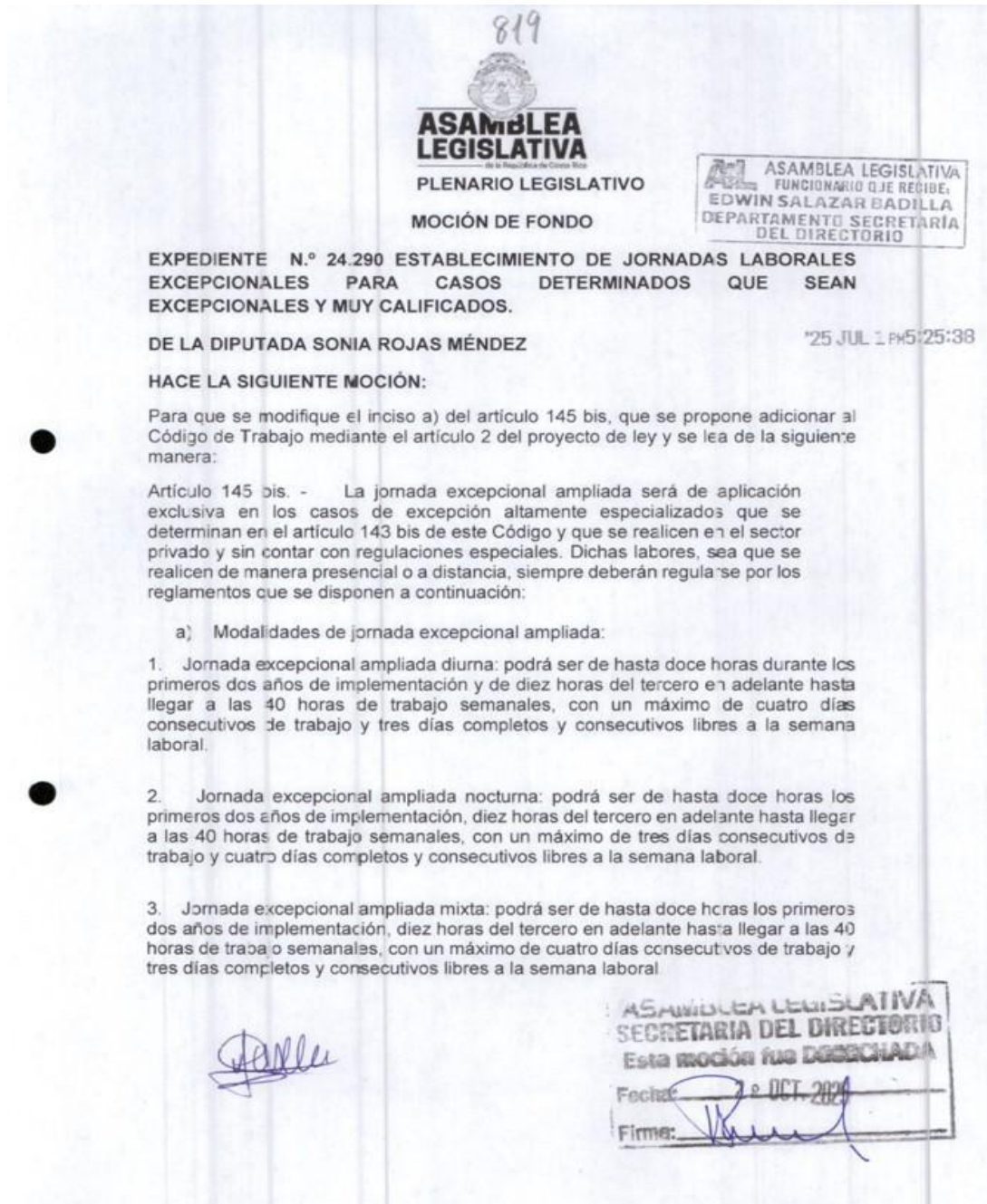
No permitamos que doscientos cincuenta adultos mayores no tengan una vida digna en este momento. Pongámonos la mano en el corazón, no se puede hacer leyes sin conciencia social, sin humanidad.

Es importante aprobar este proyecto. Si hay cosas que subsanar, como decíamos anteriormente, se pueden subsanar, si hay un estudio actuarial que presentar, lo podemos presentar, pero no permitamos que nuestros adultos mayores se vean desprotegidos.

Gracias.

Vicepresidenta Vanessa de Paul Castro Mora:

Continuamos con la votación de la 819.



Con treinta y nueve diputados y diputadas, cerrar puertas, treinta y ocho diputados y diputadas, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputado Alvarado Bogantes; Robles Barrantes; Alfaro Molina; Acuña Soto; Jiménez Siles; Acuña Castro; Ortega Gutiérrez.

Finalizar votación.

Veintisiete en contra, once a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #819 EXP 24290

A Favor (Voto: 11)

Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Cambronero Aguiluz, Kattia
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 27)

Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Rivera Soto, Kattia	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 8)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Mendoza, Luis Fernando
Méndez Gamboa, Rosaura	Padilla, Maria Marta	Robles Obando, Carlos Andrés
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	

Abrir puertas.

Continuamos con la 820.

820

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

EXPEDIENTE N.º 24.290 ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS.

DE LA DIPUTADA SONIA ROJAS MÉNDEZ

25 JUL 1 PM5:25:41

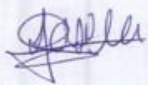
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

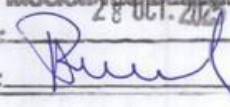
Para que se modifique el inciso a) del artículo 145 bis, que se propone adicionar al Código de Trabajo mediante el artículo 2 del proyecto de ley y se lea de la siguiente manera:

Artículo 145 bis. - La jornada excepcional ampliada será de aplicación exclusiva en los casos de excepción altamente especializados que se determinan en el artículo 143 bis de este Código y que se realicen en el sector privado y sin contar con regulaciones especiales. Dichas labores, sea que se realicen de manera presencial o a distancia, siempre deberán regularse por los reglamentos que se disponen a continuación:

a) Modalidades de jornada excepcional ampliada:

1. Jornada excepcional ampliada diurna: El horario podrá extenderse hasta doce horas diarias durante los primeros dos años de implementación, y a partir del tercer año se reducirá a diez horas diarias, hasta alcanzar una jornada semanal de 40 horas, con un máximo de cuatro días laborales consecutivos y tres días libres completos y consecutivos cada semana.
2. Jornada excepcional ampliada nocturna: podrá ser de hasta doce horas los primeros dos años de implementación, diez horas del tercero en adelante hasta llegar a las 40 horas de trabajo semanales, con un máximo de tres días consecutivos de trabajo y cuatro días completos y consecutivos libres a la semana laboral.
3. Jornada excepcional ampliada mixta: podrá ser de hasta doce horas los primeros dos años de implementación, diez horas del tercero en adelante hasta llegar a las 40 horas de trabajo semanales, con un máximo de cuatro días consecutivos de trabajo y tres días completos y consecutivos libres a la semana laboral.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue RECHAZADA
Fecha: 28 OCT 2025
Firma: 

Con treinta y ocho diputados y diputadas, favor cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Izquierdo Sandí, Jiménez Siles

Finalizar votación.

Treinta en contra, nueve a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #820 EXP 24290

A Favor (Voto: 9)

Alfaro Molina, Rocío	Cambronero Aguiluz, Kattia	Navas Montero, Gloria
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla

En Contra (Voto: 30)

Agüero Sanabria, Waldo	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Rivera Soto, Kattia	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 7)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Mendoza, Luis Fernando
Méndez Gamboa, Rosaura	Padilla, Maria Marta	Robles Obando, Carlos Andrés
Vargas Serrano, Danny		

Abrir puertas.

Continuamos con la 821.

821



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

AL ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE N.º 24.290 ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS.

DE LA DIPUTADA SONIA ROJAS MÉNDEZ

'25 JUL 1 PM5:25:45

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

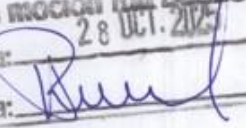
Para que se modifique el inciso a) del artículo 145 bis, que se propone adicionar al Código de Trabajo mediante el artículo 2 del proyecto de ley y se lea de la siguiente manera:

Artículo 145 bis. - La jornada excepcional ampliada será de aplicación exclusiva en los casos de excepción altamente especializados que se determinan en el artículo 143 bis de este Código y que se realicen en el sector privado y sin contar con regulaciones especiales. Dichas labores, sea que se realicen de manera presencial o a distancia, siempre deberán regularse por los reglamentos que se disponen a continuación:

a) Modalidades de jornada excepcional ampliada:

1. Jornada excepcional ampliada diurna: El horario podrá extenderse hasta doce horas diarias durante los primeros dos años de implementación, y a partir del tercer año se reducirá a diez horas diarias, hasta alcanzar una jornada semanal de 40 horas, con un máximo de cuatro días laborales consecutivos y tres días libres completos y consecutivos cada semana.
2. Jornada excepcional ampliada nocturna: La jornada podrá extenderse hasta doce horas diarias durante los primeros dos años de implementación, luego a diez horas diarias a partir del tercer año, hasta completar 40 horas semanales, con un máximo de tres días consecutivos de trabajo y cuatro días completos y consecutivos libres por semana.
3. Jornada excepcional ampliada mixta: podrá ser de hasta doce horas los primeros dos años de implementación, diez horas del tercero en adelante hasta llegar a las 40 horas de trabajo semanales, con un máximo de cuatro días consecutivos de trabajo y tres días completos y consecutivos libres a la semana laboral.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DEBIDAMENTE
28 OCT. 2025
Fecha: _____
Firma: 

Cerrar puertas.

Con treinta y nueve diputados y diputadas, iniciamos proceso de votación.

Bojorges León, Alfaro Molina, Alpízar Loaiza, Robles Barrantes, Rojas López, Rojas Salas, Valverde Méndez; Jiménez, Gilberth.

Finalizar votación.

Treinta en contra, diez a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #821 EXP 24290

A Favor (Voto: 10)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Cambroner Aguiluz, Kattia
Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Ruiz Guevara, Montserrat
Vindas Salazar, Priscilla		

En Contra (Voto: 30)

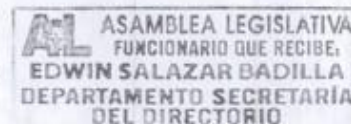
Agüero Sanabria, Waldo	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Morera Arrieta, Olga
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Rivera Soto, Kattia	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 6)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Méndez Gamboa, Rosaura	Robles Obando, Carlos Andrés	Vargas Serrano, Danny

Abrir puertas.

Continuamos con la votación de la 822.



MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE N.º 24.290 ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS.

DE LA DIPUTADA SONIA ROJAS MÉNDEZ

25 JUL 1 PM 5 25:48

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

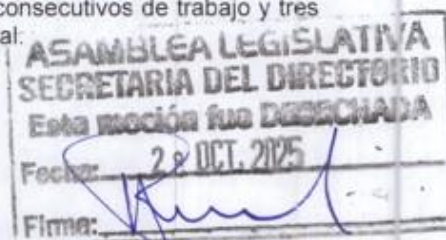
Para que se modifique el inciso a) del artículo 145 bis, que se propone adicionar al Código de Trabajo mediante el artículo 2 del proyecto de ley y se lea de la siguiente manera:

Artículo 145 bis. - La jornada excepcional ampliada será de aplicación exclusiva en los casos de excepción altamente especializados que se determinan en el artículo 143 bis de este Código y que se realicen en el sector privado y sin contar con regulaciones especiales. Dichas labores, sea que se realicen de manera presencial o a distancia, siempre deberán regularse por los reglamentos que se disponen a continuación:

a) Modalidades de jornada excepcional ampliada:

1. Jornada excepcional ampliada diurna: El horario podrá extenderse hasta doce horas diarias durante los primeros dos años de implementación, y a partir del tercer año se reducirá a diez horas diarias, hasta alcanzar una jornada semanal de 40 horas, con un máximo de cuatro días laborales consecutivos y tres días libres completos y consecutivos cada semana.
2. Jornada excepcional ampliada nocturna: La jornada podrá extenderse hasta doce horas diarias durante los primeros dos años de implementación, luego a diez horas diarias a partir del tercer año, hasta completar 40 horas semanales, con un máximo de tres días consecutivos de trabajo y cuatro días completos y consecutivos libres por semana.
3. Jornada excepcional ampliada mixta: podrá ser de hasta doce horas los primeros dos años de ejecución, diez horas del tercero en adelante hasta llegar a las 40 horas de trabajo semanales, con un máximo de cuatro días consecutivos de trabajo y tres días completos y consecutivos libres a la semana laboral.

[Firma manuscrita]



Cerrar puertas.

Con treinta y nueve diputados y diputadas, iniciamos proceso de votación.

Diputada Alfaro, diputado Bojorges, Córdoba Serrano, Izquierdo Sandí, Valverde Méndez, Cambroner Aguiluz, diputada Cambroner, diputada Córdoba, diputado Segura, diputada Ruiz, diputado Segura, diputado Ortega Gutiérrez.

Finalizar votación.

Veintinueve en contra, diez a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #822 EXP 24290

A Favor (Voto: 10)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Cambroner Aguiluz, Kattia
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Ruiz Guevara, Montserrat
Vindas Salazar, Priscilla		

En Contra (Voto: 29)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Rivera Soto, Kattia	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	

No-Votación (Total: 7)

García Molina, Carlos Felipe	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Obando, Carlos Andrés	Vargas Serrano, Danny
Álvarez Marín, Andrea		

Abrir puertas.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Buenos días, diputados y diputadas.

Estamos en la moción 823.

823



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE FONDO

AL ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

EXPEDIENTE N.º 24.290 ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS.

DE LA DIPUTADA SONIA ROJAS MÉNDEZ

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

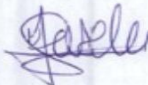
25 JUL 1 PM 5 25:50

Para que se modifique el inciso a) del artículo 145 bis, que se propone adicionar al Código de Trabajo mediante el artículo 2 del proyecto de ley y se lea de la siguiente manera:

Artículo 145 bis. - La jornada excepcional ampliada será de aplicación exclusiva en los casos de excepción altamente especializados que se determinan en el artículo 143 bis de este Código y que se realicen en el sector privado y sin contar con regulaciones especiales. Dichas labores, sea que se realicen de manera presencial o a distancia, siempre deberán regularse por los reglamentos que se disponen a continuación:

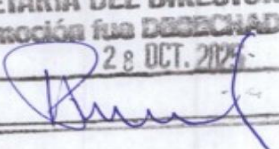
a) Modalidades de jornada excepcional ampliada:

1. Jornada excepcional ampliada diurna: El horario podrá extenderse hasta doce horas diarias durante los primeros dos años de implementación, y a partir del tercer año se reducirá a diez horas diarias, hasta alcanzar una jornada semanal de 40 horas, con un máximo de cuatro días laborales consecutivos y tres días libres completos y consecutivos cada semana.
2. Jornada excepcional ampliada nocturna: La jornada podrá extenderse hasta doce horas diarias durante los primeros dos años de implementación, luego a diez horas diarias a partir del tercer año, hasta completar 40 horas semanales, con un máximo de tres días consecutivos de trabajo y cuatro días completos y consecutivos libres por semana.
3. Jornada excepcional ampliada mixta: podrá ser de hasta doce horas los primeros dos años de ejecución, diez horas del tercero en adelante hasta llegar a las 40 horas de trabajo semanales, con un máximo de cuatro días consecutivos de trabajo y tres días completos e ininterrumpidos libres a la semana laboral.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA

Fecha: 28 OCT. 2024

Firma: 

Cerrar puertas.

Treinta y ocho presentes, iniciamos el proceso de votación.

Diputados y diputadas, estamos en el proceso de votación, les pido, por favor, votar.

Doña María Marta Carballo, doña Kattia Cambroneró, don Óscar Izquierdo, don Jonathan Acuña, doña Rocío Alfaro, don Jonathan.

Finalizar votación. Veintisiete en contra, once a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #823 EXP 24290

A Favor (Voto: 11)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Cambroneró Aguiluz, Kattia
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Obando Bonilla, Johana	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 27)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego

No-Votación (Total: 7)

Campos Cruz, Gilberto	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Obando, Carlos Andrés	Vargas Serrano, Danny
Álvarez Marín, Andrea		

Abrir puertas.

(Moción 824)

824



**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**
de la República de Costa Rica

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

AL ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

**EXPEDIENTE N.º 24.290 ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES
EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN
EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS.**

DE LA DIPUTADA SONIA ROJAS MÉNDEZ

25 JUL 1 PM 5 25:53

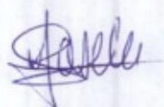
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el inciso a) del artículo 145 bis, que se propone adicionar al Código de Trabajo mediante el artículo 2 del proyecto de ley y se lea de la siguiente manera:

Artículo 145 bis. - La jornada excepcional ampliada será de aplicación exclusiva en los casos de excepción altamente especializados que se determinan en el artículo 143 bis de este Código y que se realicen en el sector privado y sin contar con regulaciones especiales. Dichas labores, sea que se realicen de manera presencial o a distancia, siempre deberán regularse por los reglamentos que se disponen a continuación:

a) Modalidades de jornada excepcional ampliada:

1. Jornada excepcional ampliada diurna: El horario podrá extenderse hasta doce horas diarias durante los primeros dos años de ejecución, y a partir del tercer año se reducirá a diez horas diarias, hasta alcanzar una jornada semanal de 40 horas, con un máximo de cuatro días laborales consecutivos y tres días libres completos y consecutivos cada semana.
2. Jornada excepcional ampliada nocturna: La jornada podrá extenderse hasta doce horas diarias durante los primeros dos años de implementación, luego a diez horas diarias a partir del tercer año, hasta completar 40 horas semanales, con un máximo de tres días consecutivos de trabajo y cuatro días completos y consecutivos libres por semana.
3. Jornada excepcional ampliada mixta: podrá ser de hasta doce horas los primeros dos años de ejecución, diez horas del tercero en adelante hasta llegar a las 40 horas de trabajo semanales, con un máximo de cuatro días consecutivos de trabajo y tres días completos e ininterrumpidos libres a la semana laboral.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DEBECADA
Fecha: 28 OCT. 2025
Firma: 

Cuarenta presentes, iniciamos el proceso de votación.

Cerrar puertas.

Don Jorge Rojas, don Pedro Rojas, doña Cynthia Córdoba, diputado Acuña, diputada Alfaro.

Finalizar votación.

Veintinueve en contra, once a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #824 EXP 24290

A Favor (Voto: 11)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Cambroner Aguiluz, Kattia
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Obando Bonilla, Johana	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 29)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 5)

Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Robles Obando, Carlos Andrés	Vargas Serrano, Danny	

Abrir puertas.

Cerrar puertas. Cerrar puertas.

Treinta y nueve presentes, pasamos a la votación de la moción 825. Iniciar proceso de votación.

825-1



AL ASAMBLEA LEGISLATIVA
 FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADIALLA
 DEPARTAMENTO SECRETARÍA
 DEL DIRECTORIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

25 JUL 3 AM 10:48:38

MOCIÓN DE FONDO

**EXPEDIENTE N° 24.250: ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES
EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN
EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS**

De la Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

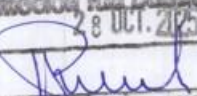
Hace la siguiente moción:

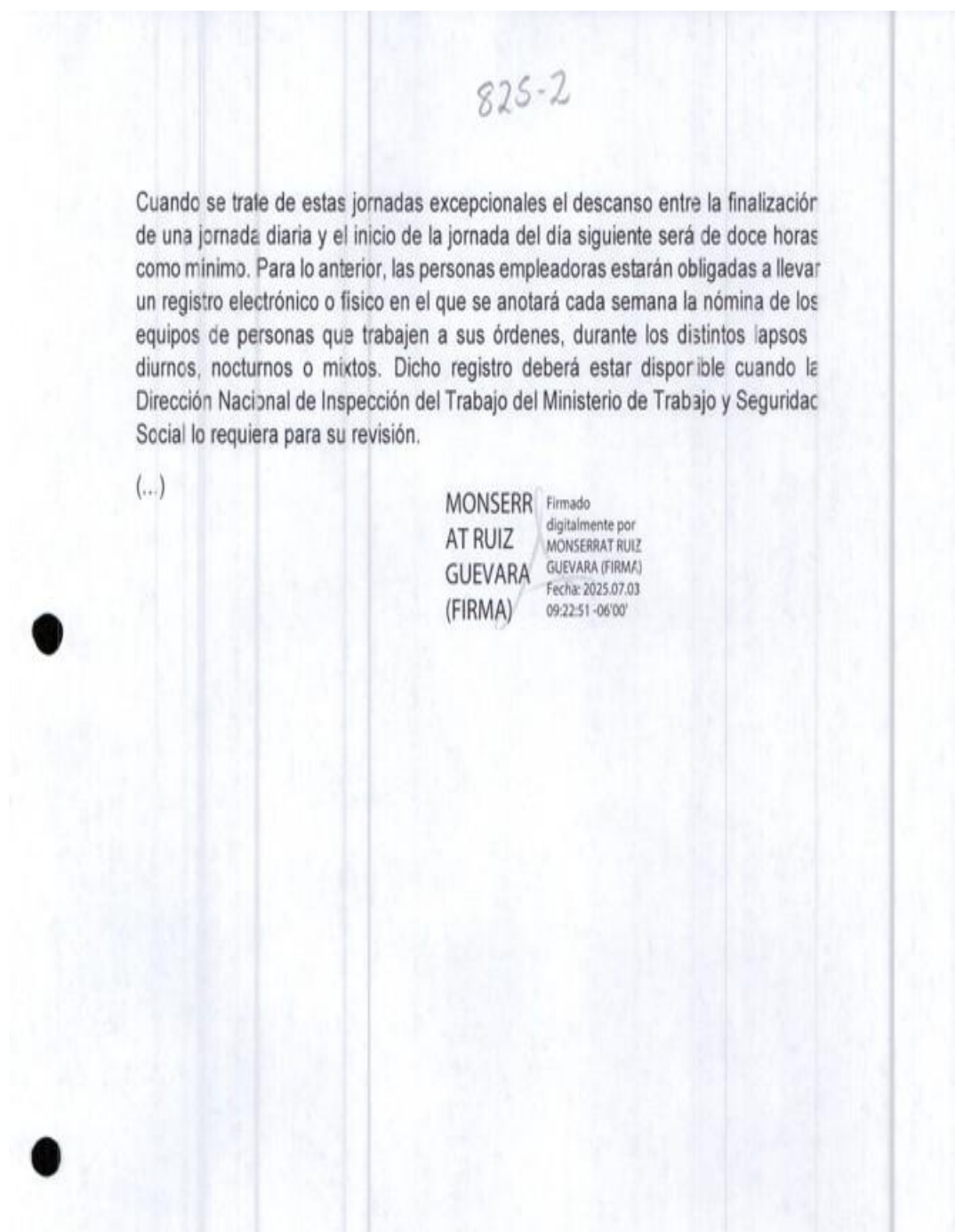
Para que se reforme el artículo 1 del proyecto en cuestión o su equivalente y en adelante se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1.- Reformas a los artículos 142, 144, 205, al inciso b) del artículo 274 y adición de un inciso 6) al Artículo 670 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas.

1.1 Refórmese el artículo 142 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, para que indique lo siguiente:

Artículo 142- Las personas empleadoras **deberán garantizar que toda labor desarrollada para el giro de su actividad empresarial se rija por los principios constitucionales de jornada limitada, descanso obligatorio y respeto por los derechos fundamentales**; por lo que de utilizar mano de obra continuamente o por más tiempo del previsto para un tipo de jornada, estarán obligadas a ocupar, a como sea necesario, tantos equipos formados por personas trabajadoras distintas para realizar el trabajo en jornadas ordinarias, o bien en jornadas excepcionales que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social les haya autorizado y homologado, todo según las disposiciones y los límites que se fijan en este capítulo.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
 Fecha: 28 OCT. 2025
 Firma: 



Diputados y diputadas..., don Pedro Rojas, don Óscar Izquierdo, doña Cynthia Córdoba, doña Carolina Delgado, don Ariel Robles, doña Rocío y don Jonathan Acuña.

Finalizar votación.

Veintinueve en contra, diez a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #825 EXP 24290

A Favor (Voto: 10)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Cambronero Aguiluz, Kattia
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Ruiz Guevara, Montserrat
Vindas Salazar, Priscilla		

En Contra (Voto: 29)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Álvarez Marín, Andrea	

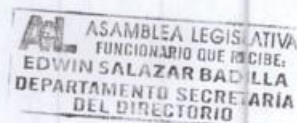
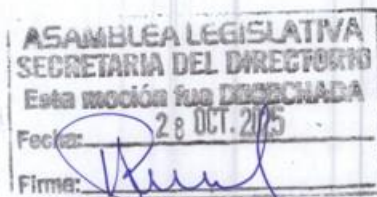
No-Votación (Total: 6)

Carballo Arce, María Marta	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Obando, Carlos Andrés	Vargas Serrano, Danny

Abrir puertas.

cerrar puertas, treinta y ocho presentes. Iniciar proceso de votación con treinta y ocho presentes.

Estamos en la votación de la moción 826, compañeros y compañeras.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

25 JUL 3 10:48:55

EXPEDIENTE N° 24.290: ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES
EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN
EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

De la Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

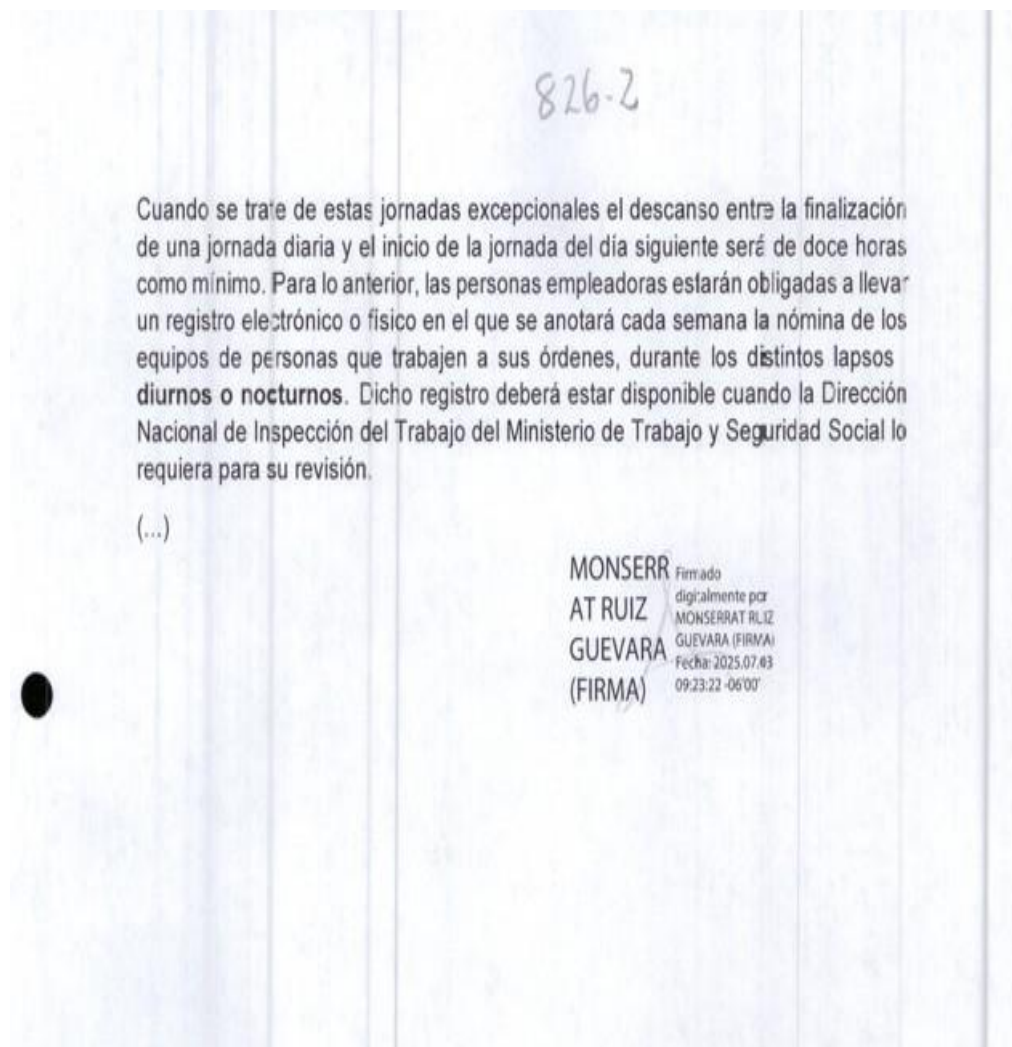
Hace la siguiente moción:

Para que se reforme el artículo 1 del proyecto en cuestión o su equivalente y en adelante se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1- ARTÍCULO 1.- Reformas a los artículos 142, 144, 205, al inciso b) del artículo 274 y adición de un inciso 6) al Artículo 670 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas.

1.1 Refórmasse el artículo 142 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de agosto de 1943 y sus reformas, para que indique lo siguiente:

Artículo 142- Las personas empleadoras deberán garantizar que toda labor desarrollada para el giro de su actividad empresarial se rija por los principios constitucionales de jornada limitada, descanso obligatorio y respeto por los derechos fundamentales; por lo que de utilizar mano de obra continuamente o por más tiempo del previsto para un tipo de jornada, estarán obligadas a ocupar, a como sea necesario, tantos equipos formados por personas trabajadoras distintas para realizar el trabajo en jornadas ordinarias, o bien en jornadas excepcionales que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social les haya autorizado y homologado, todo según las disposiciones y los límites que se fijan en este capítulo.



Les pido a los diputados y diputadas, por favor votar.

Don David Segura, diputada Alfaro Molina.

Finalizar votación.

Veintiocho en contra, diez a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #826 EXP 24290

A Favor (Voto: 10)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Cambronero Aguiluz, Kattia
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Ruiz Guevara, Montserrat
Vindas Salazar, Priscilla		

En Contra (Voto: 28)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 7)

Barrantes Chacón, Alexander Campos Cruz, Gilberto	Larios Trejos, Alejandra Gerardo
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Obando, Carlos Andrés
Vargas Serrano, Danny	Vargas Quirós, Daniel

Abrir puertas.

Por un problema técnico, voy a decretar un receso de hasta cinco minutos...

Ha vencido el receso.

No tenemos cuórum. Corren los cinco minutos de reglamento.

Se ha restablecido el cuórum, vamos a continuar.

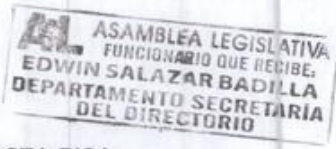
Cerrar puertas.

Iniciamos la votación de la moción 827.

827-1



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica



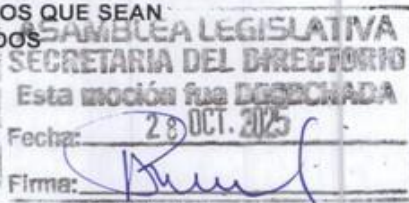
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

25 JUL 3 AM 10:49:07

MOCIÓN DE FONDO

**EXPEDIENTE N.º 24.290: ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES
EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN
EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS**



De la Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Hace la siguiente moción:

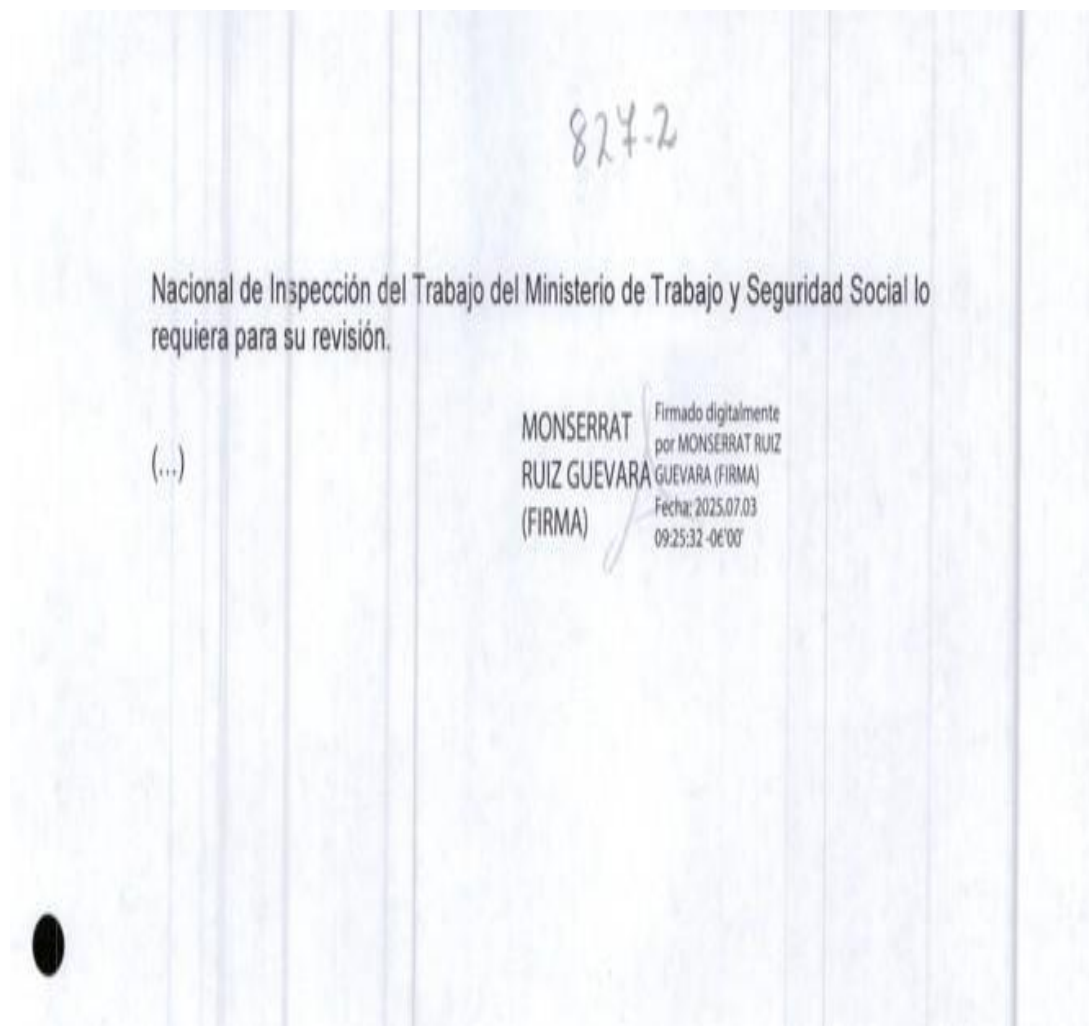
Para que se reforme el artículo 1 del proyecto en cuestión o su equivalente y en adelante se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1.- ARTÍCULO 1.- Reformas a los artículos 142, 144, 205, al inciso b) del artículo 274 y adición de un inciso 6) al Artículo 670 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas.

1.1 Refórmese el artículo 142 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, para que indique lo siguiente:

Artículo 142- Las personas empleadoras que, por y para el giro de su actividad empresarial, deban utilizar mano de obra continuamente o por más tiempo del previsto para un tipo de jornada, estarán obligadas a ocupar, a como sea necesario, tantos equipos formados por personas trabajadoras distintas para realizar el trabajo en jornadas ordinarias, o bien en jornadas excepcionales que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social les haya autorizado y homologado, todo según las disposiciones y los límites que se fijan en este capítulo.

Cuando se trate de estas jornadas excepcionales el descanso entre la finalización de una jornada diaria y el inicio de la jornada del día siguiente será de doce horas como mínimo. Para lo anterior, las personas empleadoras estarán obligadas a llevar un registro electrónico o físico en el que se anotará cada semana la nómina de los equipos de personas que trabajen a sus órdenes, durante los distintos lapsos **diurnos o nocturnos**. Dicho registro deberá estar disponible cuando la Dirección



Con treinta y nueve presentes, iniciar proceso de votación.

Diputados y diputadas, les pido por favor votar a partir de este momento.

Compañeros, les recuerdo que estamos en proceso de votación.

Doña Carolina Delgado, don Jorge Rojas, María Marta Carballo, Geison Valverde, diputado Valverde Méndez, diputado Segura Gamboa, diputado Izquierdo Sandí, diputada Alfaro Molina.

Finalizar votación.

Veintinueve en contra, diez a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #827 EXP 24290

A Favor (Voto: 10)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Cambronero Aguiluz, Kattia
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Méndez Gamboa, Rosaura	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Rojas Guzmán, Pedro	Ruiz Guevara, Montserrat
Vindas Salazar, Priscilla		

En Contra (Voto: 29)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Alpizar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 6)

Agüero Sanabria, Waldo	Campos Cruz, Gilberto	Navas Montero, Gloria
Padilla, Maria Marta	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vargas Serrano, Danny

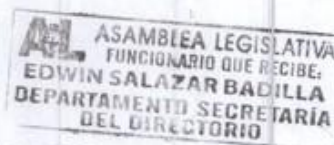
Abrir puertas.

Cerrar puertas.

Cuarenta y tres presentes, iniciamos el proceso de votación de la moción 828.



828-1



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

25 JUL 3 AM 10:49:13

EXPEDIENTE N.º 24.290: ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES
EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN
EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

De la Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Hace la siguiente moción:

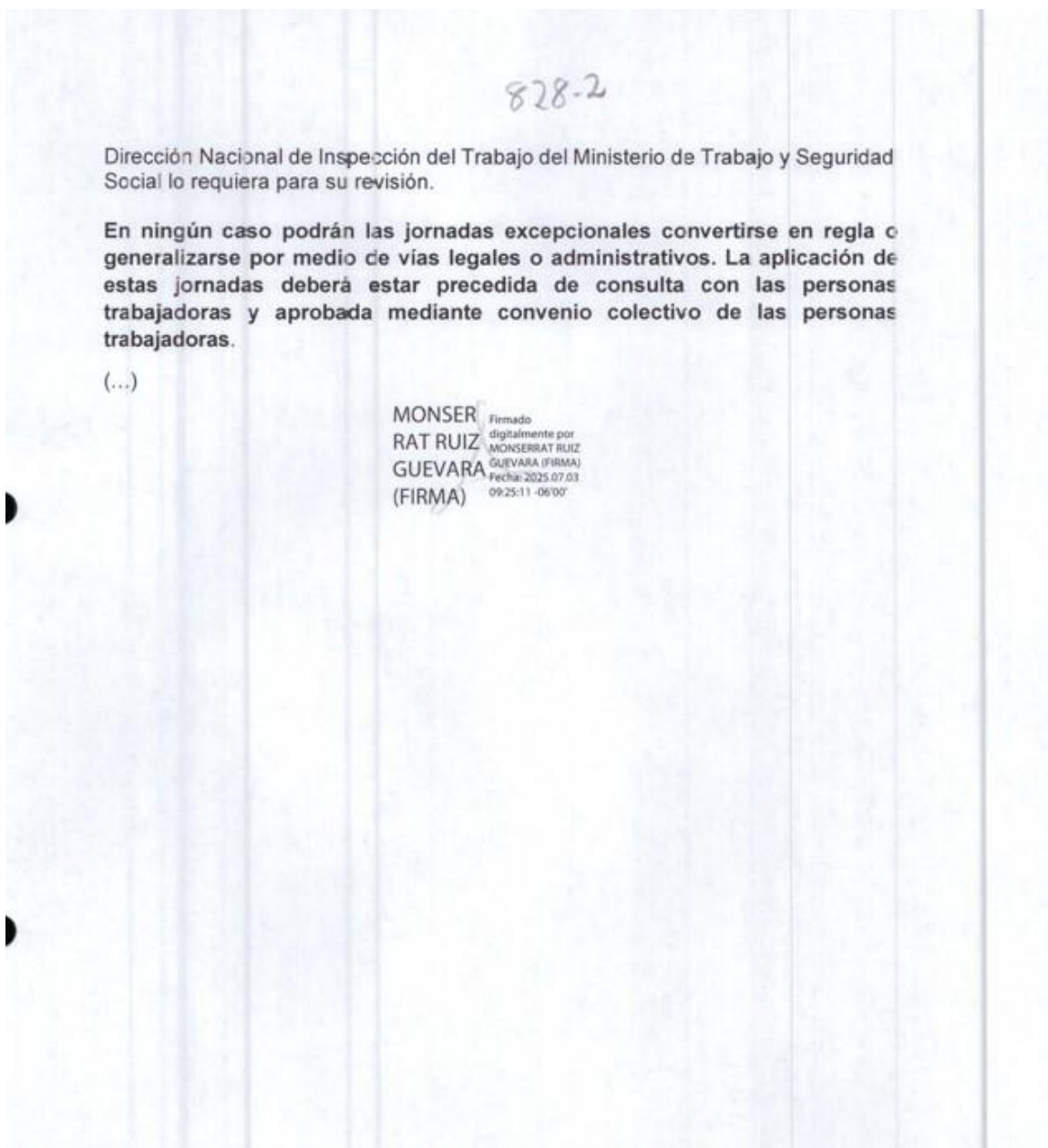
Para que se reforme el artículo 1 del proyecto en cuestión o su equivalente y en adelante se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1.- ARTÍCULO 1.- Reformas a los artículos 142, 144, 205, al inciso b) del artículo 274 y adición de un inciso 6) al Artículo 670 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas.

1.1 Refórmese el artículo 142 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, para que indique lo siguiente:

Artículo 142- Las personas empleadoras que, por y para el giro de su actividad empresarial, deban utilizar mano de obra continuamente o por más tiempo del previsto para un tipo de jornada, estarán obligadas a ocupar, a como sea necesario, tantos equipos formados por personas trabajadoras distintas para realizar el trabajo en jornadas ordinarias, o bien en jornadas excepcionales que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social les haya autorizado y homologado, todo según las disposiciones y los límites que se fijan en este capítulo y respetando los principios constitucionales de jornada limitada, descanso obligatorio y respeto a los derechos laborales fundamentales.

Cuando se trate de estas jornadas excepcionales el descanso entre la finalización de una jornada diaria y el inicio de la jornada del día siguiente será de doce horas como mínimo. Para lo anterior, las personas empleadoras estarán obligadas a llevar un registro electrónico o físico en el que se anotará cada semana la nómina de los equipos de personas que trabajen a sus órdenes, durante los distintos lapsos diurnos, nocturnos o mixtos. Dicho registro deberá estar disponible cuando la



Don Óscar Izquierdo, don Jorge Rojas, doña Kattia Cambroneró, don David Segura, doña María Marta Carballo, diputada Cambroneró, diputado Ortega Gutiérrez, diputado Robles Barrantes, diputada Alfaro Molina.

Finalizar votación.

Treinta y dos en contra, doce a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #828 EXP 24290

A Favor (Voto: 12)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Cambronero Aguiluz, Kattia
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla

En Contra (Voto: 32)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 1)

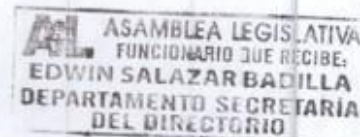
Campos Cruz, Gilberto

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

Cuarenta y cinco presentes, iniciamos la votación de la moción 829.

829-1



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

25 JUL 3 10:49:17

MOCIÓN DE FONDO

EXPEDIENTE N° 24.290: ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES
EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN
EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS



De la Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Hace la siguiente moción:

Para que se reforme el artículo 1 del proyecto en cuestión o su equivalente y en adelante se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1- ARTÍCULO 1.- Reformas a los artículos 142, 144, 205, al inciso b) del artículo 274 y adición de un inciso 6) al Artículo 670 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas.

1.1 Refórmese el artículo 142 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, para que indique lo siguiente:

Artículo 142- Las personas empleadoras que, por y para el giro de su actividad empresarial, deban utilizar mano de obra continuamente o por más tiempo del previsto para un tipo de jornada, estarán obligadas a ocupar, a como sea necesario, tantos equipos formados por personas trabajadoras distintas para realizar el trabajo en jornadas ordinarias, o bien en jornadas excepcionales que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social les haya autorizado y homologado, todo según las disposiciones y los límites que se fijan en este capítulo.

Cuando se trate de estas jornadas excepcionales el descanso entre la finalización de una jornada diaria y el inicio de la jornada del día siguiente será de doce horas como mínimo. Para lo anterior, las personas empleadoras estarán obligadas a llevar un registro electrónico o físico en el que se anotará cada semana la nómina de los equipos de personas que trabajen a sus órdenes, durante los distintos lapsos diurnos, nocturnos o mixtos. Dicho registro deberá estar disponible cuando la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social lo requiera para su revisión.

829-2

En ningún caso podrán las jornadas excepcionales convertirse en regla o generalizarse por medio de vías legales o administrativas. La aplicación de estas jornadas deberá estar precedida de consulta con las personas trabajadoras y aprobada mediante convenio colectivo de las personas trabajadoras.

(...)

MONSERRAT
RUIZ
GUEVARA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MONSERRAT RUIZ
GUEVARA (FIRMA)
Fecha: 2025.07.03
09:24:49 -06'00'

Don Diego Vargas, doña María Marta Padilla, doña Alejandra, diputado Pacheco Castro, doña Carolina, diputado Pacheco Castro; diputado Ortega Gutiérrez, don Antonio.

Finalizar votación.

Treinta y cuatro en contra, once a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #829 EXP 24290

A Favor (Voto: 11)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Cambronero Aguiluz, Kattia
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Ruiz Guevara, Montserrat	Vindas Salazar, Priscilla	

En Contra (Voto: 34)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 1)

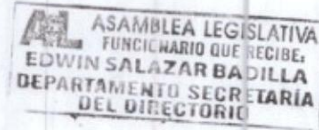
Campos Cruz, Gilberto

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, iniciamos la votación de la moción 830.

830-1



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

25 JUL 3 AM 10:49:23

EXPEDIENTE N° 24.290: ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES
EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN
EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS



De la Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Hace la siguiente moción:

Para que se reforme el artículo 1 del proyecto en cuestión o su equivalente y en adelante se lea de la siguiente manera:

(...)

1.2 Refórmense el artículo 144 del Código de Trabajo, Ley N° 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, de 27 de agosto de 1943 para que indique lo siguiente:

Artículo 144- Las personas empleadoras deberán consignar en el registro que corresponda, sea físico o electrónico, debidamente separado de lo que se refiera a trabajo ordinario, lo que a cada una de sus personas trabajadoras paguen por concepto de trabajo extraordinario, feriados y días de descanso laborados. Dicha información deberá entregarse directamente a la persona trabajadora por el medio acordado entre el empleador y la persona trabajadora, en la misma oportunidad en que se realicen los pagos. Asimismo, cada vez que la persona trabajadora lo solicite, la facilitarán al medio indicado por esta última. Lo anterior también podrá realizarse de forma electrónica al correo electrónico oficial que el empleador le designe a la persona trabajadora o por medio de cualquier otra plataforma digital o sistema autorizado por el empleador al que la persona trabajadora tenga acceso garantizado, siendo que la comunicación será válida para todos los efectos. Este registro deberá estar disponible cuando la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social lo requiera para su revisión.

(...)

MONSERRAT RUIZ GUEVARA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MONSERRAT RUIZ GUEVARA (FIRMA)
Fecha: 2025.07.03 09:24:27 -06'00'

Les pido a los diputados y diputadas, por favor, consignar su voto en sus dispositivos a partir de este momento.

Don Carlos Robles, don Francisco Nicolás, don Jorge Rojas, don Antonio Ortega, doña Rocío Alfaro.

Finalizar votación.

Treinta y cuatro en contra, nueve a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #830 EXP 24290

A Favor (Voto: 9)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Cambronero Aguiluz, Kattia
Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Vindas Salazar, Priscilla

En Contra (Voto: 34)

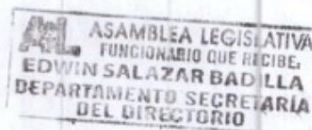
Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 3)

Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Méndez Gamboa, Rosaura	Ruiz Guevara, Montserrat
----------------------------------	------------------------	--------------------------

Abrir puertas.

Cerrar puertas, iniciamos el proceso de votación de la moción 831.

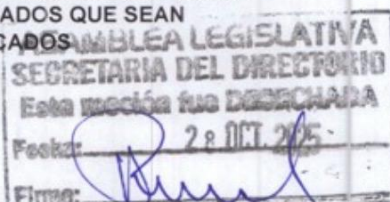


ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO

25 JUL 3 AM 10:49:37

EXPEDIENTE N.º 24.290: ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES
EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN
EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS



De la Diputada Montserrat Ruiz Guevara:

Hace la siguiente moción:

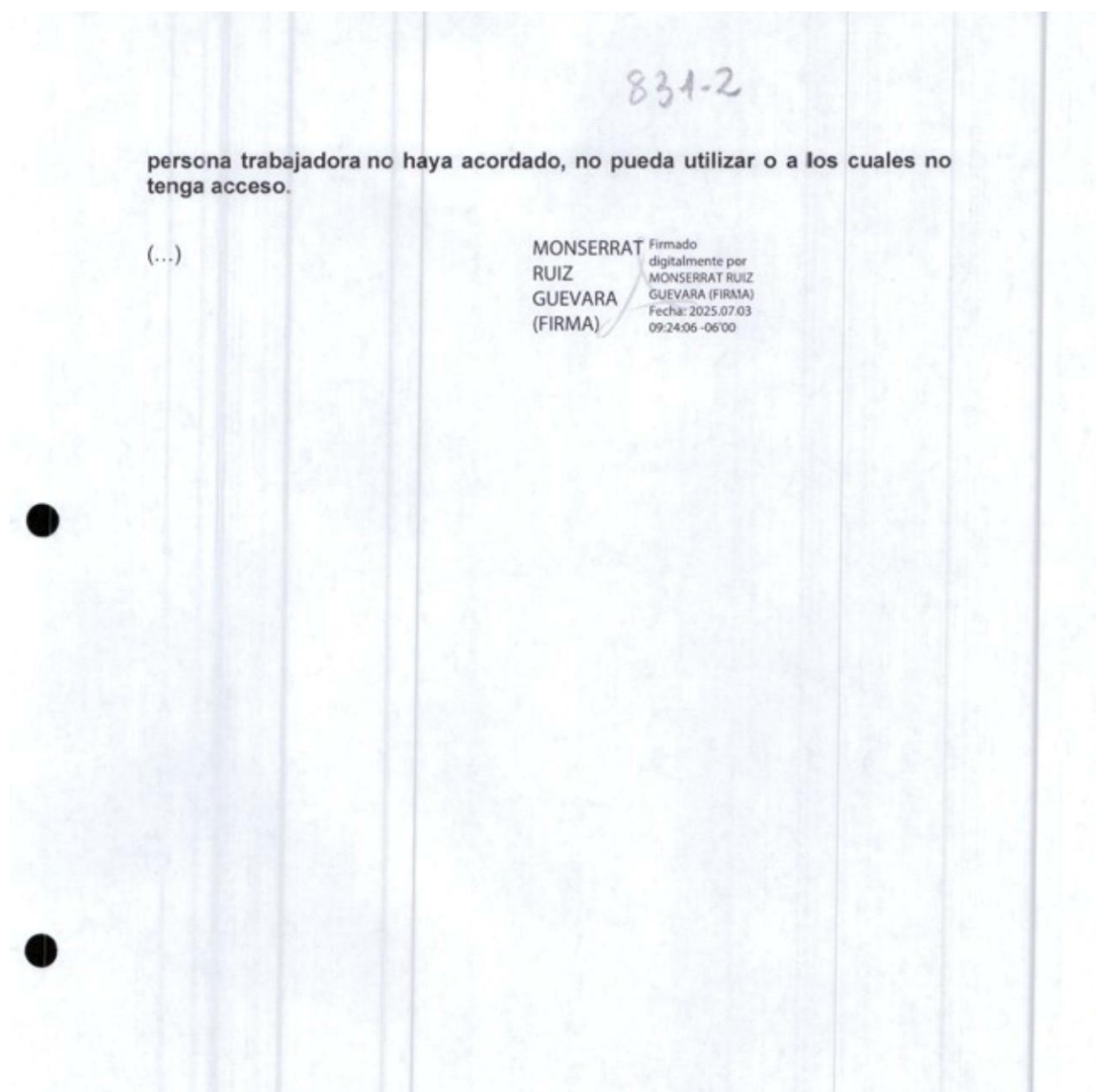
Para que se reforme el artículo 1 del proyecto en cuestión o su equivalente y en adelante se lea de la siguiente manera:

(...)

1.2 Refórmese el artículo 144 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus reformas, de 27 de agosto de 1943 para que indique lo siguiente:

Artículo 144- Las personas empleadoras deberán consignar en el registro que corresponda, sea físico o electrónico, debidamente separado de lo que se refiera a trabajo ordinario, lo que a cada una de sus personas trabajadoras paguen por concepto de trabajo extraordinario, feriados y días de descanso laborados. Dicha información deberá entregarse directamente a la persona trabajadora por el medio acordado **entre el empleador y la persona trabajadora**, en la misma oportunidad en que se realicen los pagos. Asimismo, cada vez que la persona trabajadora lo solicite, la facilitarán al medio indicado por esta última. Lo anterior también podrá realizarse de forma electrónica al correo electrónico oficial que el empleador le designe a la persona trabajadora o por medio de cualquier otra plataforma digital o sistema autorizado por el empleador al que la persona trabajadora tenga acceso garantizado, siendo que la comunicación será válida para todos los efectos. Esta registro deberá estar disponible cuando la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social lo requiera para su revisión.

Esta información será entregada en un formato accesible, comprensible y verificable por la persona trabajadora. En ninguna circunstancia, la persona empleadora podrá imponer medios o mecanismos de información que la



Doña Rosalía, doña María Marta, don Carlos Robles, doña Alejandra Larios, doña Luz Mary Alpízar, don David Segura, don Gilberth Jiménez, doña Ada Acuña, don Antonio Ortega y doña Rocío Alfaro.

Finalizar votación.

Treinta y cuatro en contra, nueve a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #831 EXP 24290

A Favor (Voto: 9)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Cambronero Aguiluz, Kattia
Navas Montero, Gloria	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Vindas Salazar, Priscilla

En Contra (Voto: 34)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rivera Soto, Kattia
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 3)

Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Méndez Gamboa, Rosaura	Ruiz Guevara, Montserrat
----------------------------------	------------------------	--------------------------

Abrir puertas.

De previo a levantar la sesión, esta Presidencia informa que se han levantado varias mociones de revisión, las cuales se conocerán en el momento procesal oportuno.

(Con la autorización de la vicepresidenta se incluye la lista de proyectos nuevos, ver anexo 1)

Al ser las once horas, se levanta la sesión.

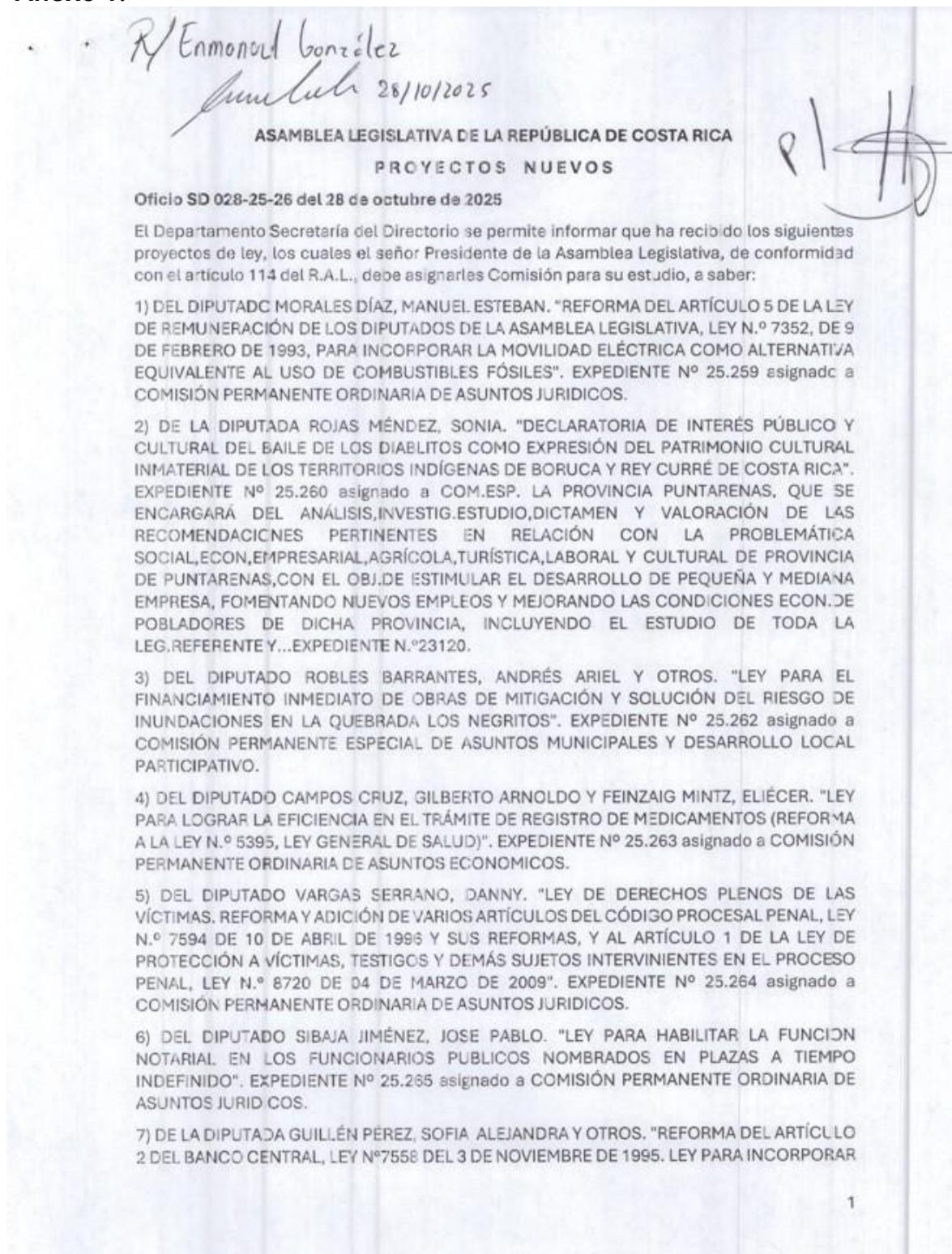
Vanessa de Paul Castro Mora
Vicepresidenta

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Gloria Navas Montero
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:



EL PLENO EMPLEO COMO META PRIORITARIA DEL BANCO CENTRAL". EXPEDIENTE N° 25.266 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS.

8) DE LA DIPUTADA RAMÍREZ PORTUGUEZ, PAULINA MARÍA. "AUTORIZACIÓN PARA QUE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD SEGREGUE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LAS TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA DIÓCESIS DE CARTAGO, EN PARAÍSO DE CARTAGO". EXPEDIENTE N° 25.267 asignado a COM.ESP. DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, QUE SE ENCARGARÁ DEL ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, ESTUDIO, DICTAMEN Y VALORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECON., EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA LABORAL Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, CON EL OBJETIVO DE ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, FOMENTANDO NUEVOS EMPLEOS Y MEJORANDO LAS CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS DE LOS POBLADORES DE DICHA PROVINCIA... EXPEDIENTE N.º 23116.

9) DEL DIPUTADO VARGAS RODRÍGUEZ, LUIS DIEGO Y OTROS. "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 32 Y DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, LEY N° 3859, DE 7 DE ABRIL DE 1967 Y SUS REFORMAS". EXPEDIENTE N° 25.268 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.

10) DEL DIPUTADO ALVARADO MUÑOZ, GERARDO FABRICIO Y OTROS. "LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PARA FOMENTAR LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA OFERTA LABCRAL". EXPEDIENTE N° 25.269 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y EDUCACION.

11) DE LA DIPUTADA MÉNDEZ GAMBOA, ROSAURA. "AUTORIZACIÓN PARA QUE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA DESAFECTE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS AMERICAS DE TURRIALBA". EXPEDIENTE N° 25.270 asignado a COM.ESP. DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, QUE SE ENCARGARÁ DEL ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, ESTUDIO, DICTAMEN Y VALORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA, SOCIAL, ECON., EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA LABORAL Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, CON EL OBJETIVO DE ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, FOMENTANDO NUEVOS EMPLEOS Y MEJORANDO LAS CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS DE LOS POBLADORES DE DICHA PROVINCIA... EXPEDIENTE N.º 23116.

Atentamente,


 SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
 EDEL REALES NOBOA
 GERENTE

Secretaría del Directorio SD 028-25-26